



PROCESO: EJECUTIVO POR HONORARIOS
DEMANDANTE: FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO
DEMANDADO: FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA y OTRA
RADICACION: 2013-00034-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento de la notificación personal de los demandados FABIÁN LEONARDO REINA HERRERA e ISABEL VARGAS SALAZAR, la cual debe realizarse de conformidad a lo ordenado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020; y/o aportar el diligenciamiento del oficio librado para el cumplimiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 42 del 09 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria